

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA Y SEIDOR IBERIA, S.L.

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Raúl Jiménez Jiménez, actuando en nombre y representación de la Agencia Digital de Andalucía, en su condición de Director Gerente de la misma, en virtud de nombramiento mediante Decreto 140/2021, de 13 de abril, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.3.f) Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

DE OTRA PARTE: D. Josep Benito Martínez, con D.N.I. ***394***, actuando en nombre y representación de SEIDOR IBERIA, S.L., con N.I.F.: B83668913, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya D. José Vilana Espejo, mediante escritura de fecha 18 de diciembre de 2020, bajo el nº 3747 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía el 27 de enero de 2021.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar la presente modificación de contrato.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de mayo de 2024 se inicia, por resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, el expediente de contratación “MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL DE EQUIPOS DEPARTAMENTALES DE TECNOLOGÍA RECIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: EQUIPOS MARCA IBM/LENOVO.” (CONTR 2024 442935, LOTE 2024 1935).

SEGUNDO.- El 27 de mayo de 2024 el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emite informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del presente contrato.

TERCERO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 14 de junio de 2024, por importe de dos millones quinientos ochenta y siete mil doscientos seis euros y cuarenta y un céntimos (2.587.206,41 €), IVA excluido, para sus cinco lotes. Ciento cuarenta y seis mil doscientos sesenta y cuatro euros y diez céntimos (146.264,10 €), IVA excluido, para el tercero de sus lotes.

CUARTO.- La adjudicación del LOTE 3: EQUIPOS MARCA IBM/LENOVO del contrato fue efectuada por Resolución del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 10 de septiembre de 2024, a la entidad SEIDOR IBERIA, S.L., con NIF n.º B83668913, determinándose en la corrección de errores de fecha 8 de octubre de 2024, el importe de adjudicación de 102.169,00 € (IVA excluido), 123.624,49 € (IVA incluido), con siguiente distribución de anualidades.

¹ A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DAª 7ª de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras.
Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2026 16:02:25	PÁGINA: 1 / 3
JOSEP BENITO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MYjYxNWE2NDizNzBjM2RSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe (IVA excl.)	IVA	Importe (IVA incl.)
2024	0131010000/G/12D/21600/00 01	4.644,05 €	975,25 €	5.619,30 €
2025	0131010000/G/12D/21600/00 01	55.728,55 €	11.703,00 €	67.431,55 €
2026	0131010000/G/12D/21600/00 01	41.796,40	8.777,24 €	50.573,64 €

QUINTO.- La fiscalización del compromiso del gasto del Lote 3, se realiza por la Intervención Delegada en la Agencia Digital de Andalucía con fecha 18 de noviembre de 2024.

SÉXTO.- El día 18 de octubre de 2024 se formaliza el contrato entre el órgano de contratación de la Agencia Digital de Andalucía y la mercantil SEIDORIBERIA, S.L.

SÉPTIMO.- Con fecha de 3 de diciembre de 2024, se aprueba el siguiente reajuste de anualidades del contrato.

AÑO	IMPORTE (euros)	AJUSTE
2024	5.670,77	51,47
2025	67.431,55	0,00
2026	50.522,17	-51,47
TOTAL	123.624,49	0,00

OCTAVO.- En la memoria justificativa de fecha 21 de mayo de 2026, el Servicio de Transformación y Evolución a Modelo en Nube e Inventario, como órgano responsable del contrato, informa que debido al retraso en el inicio formal del contrato, los periodos de mantenimiento de los equipos que ya estaba previsto incorporar a lo largo de su vigencia se han alargado, obligando a imputar dos meses adicionales de mantenimiento por cada máquina incorporada en el intervalo de ejecución, generando un aumento imprevisto en el presupuesto definido a priori.

Por este motivo, solicita la modificación del contrato para incrementar en 8.343,82 € (IVA excluido), 10.096,02 € (IVA incluido) el presupuesto inicial del mismo en la anualidad 2026, con el fin de atender el coste derivado de la ampliación del periodo de mantenimiento respecto al inicialmente estimado, lo que supone un incremento de 8,17 % del precio del contrato, ascendiendo éste a 110.512,82 € (IVA excluido), 133.720,51 € (IVA incluido).

La presente modificación se encuentra entre las causas tasadas del apartado 14 del Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP), del contrato, determinada en el punto 3 “Necesidades de incremento del presupuesto derivadas de la ampliación del periodo de mantenimiento respecto al inicialmente estimado”.

NOVENO.- Mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2026 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de modificación del contrato de referencia.

DÉCIMO.- El 28 de mayo de 2026, se solicita a la empresa su conformidad con la modificación del contrato indicada, mediante escrito firmado por la persona competente, concediéndole el plazo legal establecido para formular alegaciones, no recibéndose comunicación por su parte, entendiéndose otorgada la conformidad por silencio positivo.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2026 16:02:25	PÁGINA: 2 / 3
JOSEP BENITO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjYxNWE2NDIzNzBjM2RSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNDÉCIMO.- Se recibe informe de la Asesoría Jurídica bajo el número AJ-CIEM 66/2026-ADA, emitido con fecha de 9 de junio de 2026.

DUODÉCIMO.- Teniendo en cuenta la Memoria Justificativa suscrita, se dicta propuesta de resolución de modificación por la persona titular de la Secretaría General de la ADA, con fecha 10 de junio de 2026.

DÉCIMO TERCERO.- Se recibe Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía con fecha 22 de junio de 2026.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 24 de junio de 2026 se firma la resolución de modificación por el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía.

DÉCIMO QUINTO.- Para la debida efectividad de esta modificación de contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía complementaria por importe de cuatrocientos diecinueve euros con diecisiete céntimos (419,17 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001410723504 de fecha 10 de julio de 2026, que queda incorporado al expediente.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Con el fin de atender el coste derivado de la ampliación del periodo de mantenimiento respecto al inicialmente estimado, se ha aprobado la modificación del contrato que incrementa en 8.343,82 € (IVA excluido), 10.096,02 € (IVA incluido) el presupuesto inicial del mismo en la anualidad 2026, lo que supone un incremento de 8,17 % del precio del contrato, ascendiendo éste a 110.512,82 € (IVA excluido), 133.720,51 € (IVA incluido).

SEGUNDA.- La presente modificación se encuentra entre las causas tasadas del apartado 14 del Anexo I del PCAP del contrato, determinada en el punto 3 “Necesidades de incremento del presupuesto derivadas de la ampliación del periodo de mantenimiento respecto al inicialmente estimado”.

TERCERA.- Para lo no previsto en el presente documento de formalización, ambas partes se someten expresamente a lo contemplado en el contrato suscrito inicialmente, así como al resto de documentos contractuales.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma electrónicamente este documento por ambas partes en la fecha indicada.

POR LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA,
Fdo.: D. Raúl Jiménez Jiménez

POR EL CONTRATISTA,
Fdo.: D. Josep Benito Martínez

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		15/07/2026 16:02:25	PÁGINA: 3 / 3
JOSEP BENITO MARTINEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjYxNWE2NDizNzBjM2RSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	